



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, es un Órgano de Apoyo legislativo de la Cámara de Diputados que se reúne por lo menos una vez al mes para tratar los asuntos turnados de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Título Quinto del Reglamento de la Cámara de Diputados.
2. Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al Coronavirus COVID-19 oficialmente como una pandemia mundial; por lo que en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 12 de marzo de 2020, la Mesa Directiva, presentó a la Asamblea la implementación de acciones para evitar la propagación del virus y proteger a las y los integrantes de esta soberanía; así como al personal que labora en instalaciones de esta Cámara de Diputados.
3. Que mediante acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el pasado 18 de marzo de 2020, por el que se establecieron las medidas que adoptaría esta soberanía ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19, en su resolutivo quinto se insta a las comisiones a continuar con sus trabajos y actividades legislativas y para tal cometido, les solicita utilizar los medios tecnológicos disponibles.
4. Que el 25 de marzo de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados suscribió un acuerdo que tiene como objeto coadyuvar a que las actividades que se realicen en el seno de las comisiones, en particular que los trabajos de dictaminación, se desarrollen con la mayor certeza procesal posible; por lo que, en su primer resolutivo se solicita a las comisiones ordinarias que durante el lapso que dure la contingencia sanitaria, confeccionen y acuerden sus proyectos de

dictamen, que en su caso elaboren, de manera no presencial, utilizando los medios electrónico disponibles. Asimismo, en su resolutivo segundo se establece que en caso de haber generado proyectos de dictamen durante el periodo que comprenda la emergencia sanitaria y una vez que se normalicen las actividades legislativas, se solicita que se convoque a la brevedad posible a reunión de trabajo, a efecto de realizar las votaciones en los términos que dicta la normatividad parlamentaria vigente, de tal manera que queden formalizados y oficializados los registros parlamentarios.

5. Que el pasado 30 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General, por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
6. El 1 de Septiembre de 2020, se aprobó por el Pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa que expide el Reglamento para la contingencia sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la LXIV legislatura, mismo que se publicó el 2 de septiembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

En el Reglamento de Referencia, las y los diputados integrantes de este Poder de la Unión, tendrán la opción de concurrir a las sesiones de su Pleno de manera física o a distancia y ejercer, en igualdad de derechos y obligaciones, sus atribuciones mediante las herramientas tecnológicas que les permiten estar, de manera simultánea junto con sus compañeras y compañeros legisladores, en el análisis y discusión y votación de los asuntos parlamentarios ante las sesiones de Pleno, o **reuniones de comisiones** o comités, ejerciendo de manera libre y lícita el ejercicio de su voluntad y de su encargo como diputada y diputado, para decidir

sobre los temas nacionales, cumpliendo con sus mandatos constitucionales y legales.

7. Que con motivo de la continuación de los trabajos de esta Comisión de desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, que con fundamento en el artículo, 150 numeral 1 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos y aplicables, hago de su conocimiento que el pasado 8 de diciembre de 2020 la Junta Directiva autorizó a ésta Presidencia para convocar a la Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, en modalidad virtual, para poner a discusión y, en su caso, aprobar el Dictamen a la Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar la Organización y el Funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros, por considerarse tema de urgente resolución.

CONVOCATORIA A LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA EN MODALIDAD VIRTUAL

La cual se desarrollará el próximo miércoles 09 de diciembre de 2020, iniciando a las 18:00 horas, con registro abierto a partir de las 17:30 horas y hasta las 18:00 horas, a través de la aplicación de trabajo remoto "Zoom" con acceso mediante vínculo electrónico que se hará llegar a las y los diputados integrantes de la comisión, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Sexta Reunión Ordinaria.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD**

Presidencia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen a la Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar la Organización y el Funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros
5. Clausura de la reunión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DIPUTADA PILAR LOZANO MAC DONALD

Presidenta